

# INFORME DE LA ADMINISTRACION

Guayaquil, 28 de abril del 2017

A la Junta General de Accionistas de  
**TALME S.A.**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y las pertinentes de lo dispuesto en el Art. 289 de la Ley de Compañías vigente, someto a su consideración el informe de mi gestión administrativa por el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2016.

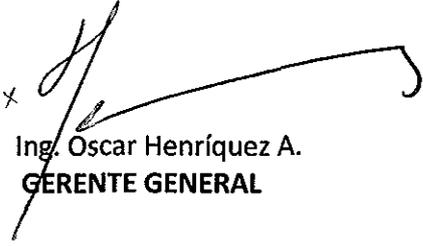
La administración dio cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

La compañía en aplicación de la Ley de Concurso Preventivo, tramitó solicitud ante la SCVS, con el objeto de celebrar un acuerdo o concordato con sus acreedores, tendiente a facilitar la extinción de las obligaciones. Esta solicitud de concurso preventivo fue admitida por el Organismo de Control mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-14-0004438 de julio 9 de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de julio del mismo año. Luego del largo tiempo Y en sesión de mayo 30 de 2016, representantes de la Compañía y el 94.50% de los acreedores calificados, aprobaron la Propuesta del Plan de Reestructuración de Acreencias. Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003156 de junio 13 de 2016, la SCVS resolvió aprobar el Acuerdo Concordatario y sus anexos, que fue inscrito en el Registro Mercantil en julio 29 de 2016. Un resumen de la propuesta aprobada con los acreedores así como los términos y condiciones de pago:

- Reestructuraciones de obligaciones a 7 años plazo.
- Tasa de Interés del 6.15% anual para CFN y Banco del Pacifico S.A. y 4.25% para el resto de acreedores.
- Período de gracia de capital e intereses de 12 meses contados desde la firma del concordato para CFN y Banco del Pacifico S.A. y 24 meses para el resto de los acreedores.
- No se reconocen intereses devengados desde la aprobación de la solicitud de concurso preventivo de julio 9 2014 y la fecha de firma del Acuerdo.
- No se contemplan condonaciones de capital.
- Intereses se devengan desde el 10 de julio 2014 para CFN y Banco del Pacifico S.A. y desde la fecha de firma del concordato para el resto de los acreedores.

En el presente ejercicio económico la compañía tiene pérdida, producidos por contracción de la demanda en el sector de la construcción, el evidente efecto que ha tenido la compañía en este largo proceso del Concurso Preventivo.

La administración recomienda a los señores accionistas asistentes a esta Junta General que nos sigan brindando su apoyo, para poder cumplir las políticas y estrategias que nos proponemos para el ejercicio económico del 2017.

x   
Ing. Oscar Henríquez A.  
**GERENTE GENERAL**